



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/12

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. -----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con veinticinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL  
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

CONSEJERA ELECTORAL  
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentamos las personas que se señalan a continuación: -----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Gómez' and another signature below it.]*

JAVIER TREJO GALICIA

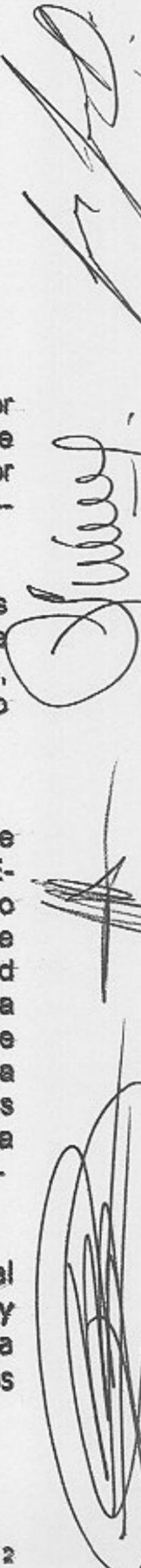
DIRECTOR JURÍDICO

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de mayo de dos mil doce, aprobando para tal efecto el acuerdo que se cita a continuación, tomando en cuenta lo esgrimido en el rubro de acreditación de representantes de los Institutos Políticos:

**ACUERDO-01/COPP/260612.-** Con fundamento en el artículo 42 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, a la Resolución RPPE-003/12 del Consejo General de este Instituto y al numeral 1 del Programa Operativo Anual dos mil doce de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se sugiere por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión comunique en términos de Ley, el derecho con el que cuenta el Partido Compromiso por Puebla de formar parte de este Órgano Electoral a través de la representación correspondiente, una vez que cause efectos la entrega de la constancia respectiva, así como todas aquellas notificaciones que considere pertinentes dicha Dirección en las que tenga injerencia el Instituto político en cuestión conforme a las atribuciones del Área señalada.-----

En cuanto al punto 4 del orden del día, respecto a los comentarios emitidos al instrumento remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de conformidad con el ACUERDO-01/COPP/250512 de esta Comisión de Prerrogativas en fecha veinticinco de mayo del presente año, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan lo siguiente:





Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/12

**ACUERDO-02/COPP/260612.-** Con fundamento en los artículos 43, 47 fracción IV y 48 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 15 fracción III, inciso c) del Reglamento de Comisiones de este Instituto, con base en la Resolución RPPE-003/12 del Consejo General de este Organismo, al ACUERDO-01/COPP/250512 y en el Memorándum No. IEE/DPPM-0299/12 de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; los integrantes de este Órgano Auxiliar realizan las observaciones pertinentes al instrumento citado y por unanimidad de votos facultan al Presidente de esta Comisión Permanente, realice los trámites conducentes a efecto que se haga del conocimiento y analice en Mesa de Trabajo del Órgano Superior de Dirección, mediante la exposición que para tal efecto realice la Directora del Área en cita, la cantidad consignada en el Memorándum en referencia materia de la prerrogativa, que por concepto de financiamiento público, así como límites al financiamiento privado aplican al Partido Compromiso por Puebla, lo anterior a efecto que esta Comisión cuente con los elementos necesarios para la elaboración de los Dictámenes conducentes.-----

Una vez aprobado el ACUERDO-02/COPP/260612, los integrantes de esta Comisión proponen un receso para las trece horas del día siguiente hábil en el que se celebre la Mesa de Trabajo señalada en el párrafo que antecede, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para la elaboración de los Dictámenes que por concepto de Financiamiento Público, así como límites al Financiamiento Privado aplican al Partido Compromiso por Puebla, conforme al resultado que se desprenda de la Mesa de Trabajo del Órgano Superior de Dirección en cuestión, aprobándose el receso en cuestión por unanimidad de votos, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio.

Siendo las trece horas con quince minutos del día cinco de julio de dos mil doce, estando presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como los Titulares de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y de la Dirección Jurídica de este Instituto, reinicia la presente Sesión Ordinaria, con el objeto de aprobar los Proyectos de Financiamiento Público dos mil doce correspondiente al Partido Compromiso por Puebla, así como la determinación y ajuste a los Límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondiente al Financiamiento Privado; lo anterior, en términos del resultado de Mesa de Trabajo del Consejo General de este Instituto de fecha cuatro del presente mes y año, acotando en la presente sesión que el análisis de los documentos en cita se refieren a proyectos y



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/12

no anteproyectos como consigna el Memorandum No. IEE/DPPM-0318/12, estableciendo para tal efecto los acuerdos que se enuncian a continuación:

**ACUERDO-03/COPP/260612.-** Una vez analizado el *"Proyecto de determinación del Financiamiento Público correspondiente al año dos mil doce, para el Partido Compromiso por Puebla"*, remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0318/12 de fecha cinco de julio de dos mil doce, los integrantes de esta Comisión aprueban el documento en cuestión, con las observaciones pertinentes y solicitan por unanimidad de votos, se realicen los trámites necesarios con la finalidad que se elabore y remita a este Órgano Auxiliar a mas tardar el nueve del mes y año citado, el Proyecto de Dictamen en referencia por parte del Director Jurídico de este Instituto, con el apoyo de la Titular de la Dirección de Prerrogativas en cuestión, en términos de los diversos 101 Bis fracción III y 105 fracción IV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, lo anterior de conformidad con los criterios establecidos en Mesa de Trabajo de Consejo General celebrada en fecha cuatro de julio del presente año.-----

**ACUERDO-04/COPP/260612.-** Una vez analizado el *"Proyecto de determinación y ajuste a los límites de aportaciones de militantes y/o simpatizantes correspondientes al financiamiento privado"*, remitido por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante Memorandum No. IEE/DPPM-0318/12 de fecha cinco de julio de dos mil doce, los integrantes de esta Comisión aprueban el documento en cuestión, con las observaciones pertinentes y solicitan por unanimidad de votos, se realicen los trámites necesarios con la finalidad que se elabore y remita a este Órgano Auxiliar a mas tardar el nueve del mes y año citado, el Proyecto de Dictamen en referencia por parte del Director Jurídico de este Instituto, con el apoyo de la Titular de la Dirección de Prerrogativas en cuestión, en términos de los diversos 101 Bis fracción III, 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 6 del Reglamento de Comisiones de este Organismo, lo anterior considerando los criterios establecidos en Mesa de Trabajo de Consejo General celebrada en fecha cuatro de julio del presente año.-----

Una vez aprobados los Acuerdos 03/COPP/260612 y 04/COPP/260612, los integrantes de esta Comisión proponen un receso para las diez horas del día diez de julio del presente año, con la finalidad que este Órgano Auxiliar, este en su caso, en posibilidad de aprobar los proyectos de dictámenes correspondientes, aprobándose el receso en cuestión por unanimidad de votos, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del presente día de reanudación.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/12

Siendo las once horas del día diez de julio de dos mil doce, estando presentes la totalidad de los integrantes de este Órgano Auxiliar, así como los Titulares de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y de la Dirección Jurídica de este Instituto, reinicia la presente Sesión Ordinaria, con el objeto de aprobar los Proyectos de Dictamen de Financiamiento Público y Límites de aportaciones aplicables al Partido Compromiso por Puebla, así como los ajustes que se especifican a continuación:

**ACUERDO-05/COPP/260612.-** Con base en el ACUERDO-03/COPP/260612 y en el Artículo 15 fracción III incisos c), e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral; una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/003/12, por el que se aprueba la determinación del Financiamiento Público correspondiente al año dos mil doce, para el Partido Compromiso por Puebla, remitido por el Director Jurídico de este Organismo mediante Memorandum No. IEE/DJ-048/2012 de fecha nueve del presente mes y año; los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes, en términos de la legislación vigente; lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-06/COPP/260612.-** Con base en el ACUERDO-04/COPP/260612 y en el Artículo 15 fracción III incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral; una vez realizado el análisis al Proyecto de Dictamen COPP/004/12, por el que se aprueba la determinación a los a los Límites Anuales de Aportación en Dinero correspondiente al Partido Compromiso por Puebla, de sus militantes y/o simpatizantes; así como el Ajuste a los Límites de Aportación que en Dinero realice cada persona Física o Moral facultada para ello durante el periodo correspondiente del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, remitido por el Director Jurídico de este Organismo, mediante Memorandum No. IEE/DJ-048/2012 de fecha nueve del presente mes y año, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el instrumento en referencia con las observaciones pertinentes y facultan al Presidente de la misma, para que por su conducto remita al Consejero Presidente del Consejo General el Dictamen en original, con el objeto que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se encuentre en posibilidad de realizar las determinaciones conducentes, en términos de la legislación vigente; lo anterior por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/12

En cuanto al numeral 5 del orden del día aprobado en la presente sesión, la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, informa a los miembros de esta Comisión, lo relativo al cumplimiento del ACUERDO-05/COPP/180412, en el que se detalla la participación de dicha Unidad Administrativa, en cuanto al rubro de transparencia en la que tiene injerencia el Área en cuestión; solicitando para tal efecto los integrantes de este Órgano Auxiliar a la Directora en cita, especifique por escrito de manera detallada en el próximo informe mensual, lo comunicado en la presente sesión en forma verbal.

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales de la presente Sesión, los miembros de esta Comisión establecen los Acuerdos que se señalan a continuación:

**ACUERDO-07/COPP/260612.-** De conformidad con el numeral 10.3 del Programa Operativo Anual de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación y en el Memorandum No. IEE/DPPM-311/12 de fecha dos de los corrientes, en el que se remite el "Anteproyecto de reforma al Manual para conformar Coaliciones de los Partidos Políticos", los miembros de este Órgano Auxiliar dan por visto en Instrumento en cuestión y solicitan a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, de consecución a las actividades consignadas en dicho Programa Operativo ante la instancia pertinente para la aprobación en su momento de dicho Manual, sugiriendo que en caso de existir observaciones procedentes al Ordenamiento legal en cita, por parte de alguna de las instancias consignadas en el numeral 10.2, informe las mismas de manera oportuna a esta Comisión, con el objeto de contar con el instrumento conformado de forma integral, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-08/COPP/260612.-** Se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la brevedad por escrito a los miembros de esta Comisión Permanente; comunicado del que se desprenda, la repercusión que en su caso recaiga en la normatividad o Programa Operativo Anual de dicha Unidad Administrativa, con base en la reforma electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintiocho de junio del presente año, sugiriendo que de existir injerencia al respecto, realice las acciones pertinentes con el objeto de actualizar los instrumentos correspondientes, de conformidad con la reforma en cita, lo anterior por unanimidad de votos.-----



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-007/12

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las once horas con cincuenta minutos del día diez de julio de dos mil doce.-----

**CONSEJERO ELECTORAL**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**